Oficio N° 001-2015-PD-OSITRAN

CARGO

Lima, 05 enero de 2015

028888

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
MESA DE PARTES
07 ENE 2015
RECIBIDO
Firma:..... Hora:.....

Señor
ALDO BARDALEZ COCHAGNE
Congresista
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Av. Abancay N° 251, oficina 510
Lima.-

Asunto: Solicitud de información del Congresista Aldo Bardalez, respecto a las operaciones en el Aeropuerto de Tarapoto

Referencia: Oficio 1138-2014-2015/AMBC-CR

De mi consideración:

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a través del cual solicitó se le informe sobre la evolución, desde el año 2008 a la fecha, del uso de la capacidad operativa del Aeropuerto Cap. FAP Guillermo del Castillo Paredes, ubicado en Tarapoto, San Martín; así como se le indique si actualmente se ha superado el 50% de la capacidad operativa de su pista de aterrizaje y hangar.

Al respecto, sírvase encontrar adjunto el Informe N° 3834-2014-GSF-OSITRAN del 31 de diciembre de 2014, elaborado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de OSITRAN, en el cual se detalla el reporte de las operaciones anuales y se precisa que no se ha superado el límite de 50% de capacidad operativa de pista del Aeropuerto de Tarapoto, establecido en el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

OSITRAN V°B° R. NARAMILLO GERENTE DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente Ejecutiva

Adj. copia:
Informe N° 3834-2014-GSF-OSITRAN

HT: 44281
Reg. Sal. 117

OSITRAN
Presidencia Consejo Directivo
05 ENE 2015
RECIBIDO
Firma Hora

INFORME Nº 3834-2014-GSF-OSITRAN

A	:	**PATRICIA BENAVENTE DONAYRE** Presidente del Consejo Directivo
CC	:	**JUAN RAFAEL PEÑA VERA** Gerente General
Asunto	:	Opinión técnica a la solicitud de información del Congresista Aldo Bardalez, respecto a las operaciones en el Aeropuerto de Tarapoto
Referencia	:	Oficio Nº 1138-2014-2015/AMBC-CR
Fecha	:	31 de diciembre de 2014

---

1. OBJETIVO

1.1 Emitir opinión técnica a la consulta realizada por el Congresista Aldo Bardalez, en relación con el numeral 10.1.4 del Contrato de Concesión.

2. ANTECEDENTES

2.1. El Anexo 10.1.4 del Contrato de Concesión, señala lo siguiente:

> El CONCEDENTE garantiza al CONCESIONARIO que no autorizará la construcción ni operación de un nuevo aeropuerto de uso comercial dentro de un radio no menor de ciento cincuenta (150) kilómetros alrededor de cada Aeropuerto, siempre y cuando el número de operaciones semestrales en el Aeropuerto no haya superado el 50% de la capacidad operativa de su pista de aterrizaje. Será potestad del OSITRAN determinar a quién corresponderá llevar a cabo la medición para estos propósitos.[2]

2.2. Además, el Numeral 1.105 del mismo documento señala lo siguiente:

> **"Requisitos Técnicos Mínimos"**, aquellos criterios mínimos de calidad consistentes con los Estándares Básicos, que el Concesionario debe mantener para el diseño, construcción, reparación, Mantenimiento y operación de los Aeropuertos estipulados en el Anexo 8 de este Contrato, según sean modificados o complementados periódicamente por OSITRAN, contando con la opinión del Concesionario, en el marco de las necesidades de los usuarios, en la forma que al juicio razonable de OSITRAN sea necesario.[1]

OSITRAN V°B° F. VARAMILLO GERENTE DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

Entendiéndose como parte de los Estándares Básicos a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), de acuerdo con el Numeral 1.46 del Contrato de Concesión.

2.3. Asimismo, el Numeral 6.3.2 del Documento 9184-AN/902, parte 1, de la OACI señala lo siguiente:

---

[1] El subrayado es nuestro

El método de rendimiento para calcular La capacidad del aeropuerto y la demora por aeronave, proviene de modelos computadorizados [...]

Como la capacidad horaria del aeropuerto y de los componentes varía a lo largo del día debido a variaciones en el uso de la pista, en los tipos de aeronaves, en los reglamentos ATC[1], etc., puede ser preciso efectuar varios cálculos. En la Figura 6-1 se indican las series de capacidad horaria y el volumen de servicio anual para diferentes configuraciones de pistas.

Figura 6-1. Capacidad horaria y volumen de servicio anual para la planificación a largo plazo

Numero	Configuración de la pista / pistas	Capacidad Movimientos/h		Volumen de servicio anual Movimientos/h
		VFR[2]	IFR[3]	
1		51-98	50-59	195000-240000
2		94-197	56-60	260000-355000
[...]				

3. ANÁLISIS

3.1 Por lo señalado en el numeral 2.2, el Concesionario debe realizar las intervenciones en el aeropuerto; cumpliendo, entre otras, las normas y recomendaciones establecidas en los anexos y manuales de la OACI. En ese sentido, el Contrato de Concesión asegura que siempre se den las condiciones adecuadas en el Área de Movimiento[4] para asegurar la óptima capacidad de la pista, en el momento que la demanda lo requiera.

3.2 El Manual de Planificación de Aeropuertos de la OACI, citado en el numeral 2.3, establece una capacidad de hasta 98 operaciones por hora en condiciones visuales, y hasta 59 operaciones por hora en vuelos instrumentales.

3.3 Según lo establecido en la publicación de Información Aeronáutica del Perú (AIP), en el Aeropuerto de Tarapoto se realiza operaciones tanto en condiciones visuales (VFR), como instrumentales (IFR).

3.4 La evolución anual de operaciones en el Aeropuerto de Tarapoto es la siguiente:

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 (Nov.)
Operaciones totales (aviación general y comercial)[5]	5821	5612	6445	7679	7403	8449	9158

OSITRAN V°B° Ing. F. JARAMILLO GERENTE DE SUPERVISIÓN Y FISC.

[1] ATC: Control de tráfico aéreo (Air traffic control)
[2] VFR: Reglas de vuelo visual (visual flight rules)
[3] IFR: Reglas de vuelo instrumental (instrumental flight rules)
[4] Comprende pista principal, calles de rodaje y plataforma de estacionamiento.
[5] Fuente: AdP

3.5 Además, a continuación se muestra el itinerario de vuelos regulares registrados en el Aeropuerto de Tarapoto en el mes de diciembre de 2014[5]:

Número	Aerolínea	Aeronave	Llegada	Salida
01	LAN	A-319/320	08:30	09:00
02	PERUVIAN	B737/200/300	08:40	09:10
03	PERUVIAN	B737/200/300	10:00	10:30
04	LAN	A-319/320	12:30	13:00
05	STAR	BAE 146	13:45	14:25
06	LAN	A-319/320	16:20	16:50
07	STAR	BAE 146	17:05	17:45
08	LAN	A-319/320	17:30	**18:00**
09	STAR	BAE 146	17:45	**18:25**
10	LAN	A-319/320	**18:00**	**18:30**
11	STAR	BAE 146	**18:45**	19:25
12	LAN	A-319/320	**18:55**	19:25
13	PERUVIAN	B737/200/300	19:15	19:45
14	LAN	A-319/320	21:35	22:05

3.6 Como se puede apreciar en el cuadro anterior, en la hora más crítica (18:00 h) se presentan 6 operaciones en el aeropuerto.

3.7 Además, en el supuesto más desfavorable de una capacidad 59 operaciones por hora en condiciones puramente instrumentales, el cual es muy distante del límite establecido en el Contrato de Concesión, se obtiene un 6/59 = 10.1% de la capacidad del aeropuerto.

4. CONCLUSIONES

4.1 En relación a lo solicitado por el Congresista Aldo Bardalez, en el numeral 3.3 se adjunta cuadro de las operaciones anuales registradas en el Aeropuerto de Tarapoto en los años solicitados.

4.2 Asimismo, del cálculo realizado en el numeral 3.6 para el porcentaje de uso de la capacidad de la pista, se puede apreciar que aún no se ha superado el 50% establecido en el Contrato de Concesión.

5. RECOMENDACIÓN

5.1 Remitir el presente Informe al mencionado Congresista para su conocimiento y fines.

FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Gerente de Supervisión y Fiscalización

RMORALES/men
Reg-Sal-GSF-14-47042
HR 44281